



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar  
Sala Administrativa*

**RESOLUCIÓN No. 107  
13 de junio de 2016**

*"Por medio de la cual se decide una solicitud de homologación"*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PSAA13-10001 de 2013, Acuerdo No. 195 del 29 de noviembre de 2013, Acuerdo No. 1586 de 2002, modificado por el Acuerdo PSAA07-4156 de 2007 y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria de Salas Administrativa del 02 de y 08 de junio de 2016, y

**CONSIDERANDO**

**1. GENERALIDADES**

Mediante Acuerdo número PSAA13-10001 de 07 octubre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales para que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelantaran los procesos de selección, actos preparatorios, expedición de las respectivas convocatorias para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

A través del Acuerdo número 195 de 29 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del en los Distritos Judiciales de Cartagena, Administrativo de Bolívar y los Distritos Judicial y Administrativo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

Mediante la Resolución No. 38 del 31 de marzo de 2014, y aquellas que la modificaron, esta Seccional decidió acerca de la admisión de los aspirantes que se inscribieron a la convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través de la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), al con el fin de que presentaran las pruebas de conocimiento y psicotécnica.

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, mediante la Resolución 115 de 30 de diciembre de 2014, publicó los resultados de las pruebas, las cuales fueron notificadas conforme lo dispuso la convocatoria del concurso.

Que mediante Resolución No 016 de 12 de febrero de 2016, se integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Auxiliar Judicial de Juzgados de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes Grado IV.

Que la ley 270 de 1996, en su artículo 101, delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura la administración de la carrera judicial correspondiente a cada distrito con sujeción a las directrices del Consejo Superior de la Judicatura.

Que el aspirante ANGEL LUIS QUINTANA BARRIOS, mediante escrito del 8 de marzo de 2016, solicita homologación del cargo de Auxiliar Judicial Grado 4, como integrante del respectivo Registro Seccional de Elegibles, por no existir dentro de la planta de cargos de los juzgados convocados, el referido empleo.



Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el único objetivo de proteger la aspiración de quienes de buena fe se inscribieron y los cargos de inscripción sufrieron alguna modificación, expidió el Acuerdo No.1586 de 2002, modificado por el Acuerdo No. 4156 de 2007, reglamentando lo pertinente al tema de homologaciones, señalando que "Los aspirantes que superaron la etapa de selección de los concursos de méritos, para proveer los cargos de Empleados de Carrera de la Rama Judicial, podrán solicitar, por única vez, la homologación **de su cargo de inscripción a un cargo de igual o inferior categoría**, cuando en virtud de una sentencia judicial o una decisión de la Sala Administrativa aquel haya sido suprimido, trasladado, reubicado o redistribuido, o **cuando concursaron para cargos no existentes en la planta ....**" (subrayado y negrilla fuera de texto).

De igual forma, el artículo tercero del Acuerdo 1586 de 2002 señaló: "Los interesados cuya inscripción sea homologada, mantendrán los puntajes obtenidos en la prueba de conocimiento y la entrevista para el cargo que inicialmente concursaron. Los factores de Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación y Publicaciones, si es del caso, serán calculados nuevamente de conformidad con los requisitos mínimos para el nuevo cargo".

El Consejo de Estado en sentencia del 3 de mayo de 2002, indicó "(...) Y, en sana lógica, ello no resultaba posible puesto que el concurso se convoca para cargos existentes; sin embargo, si se presentan decisiones que implican la modificación de la estructura de una entidad y ello conlleva la supresión o fusión de cargos o despachos judiciales, es apenas razonable que esta situación afecte la aspiración del concursante y que, en esas condiciones, la entidad convocante tome las medidas necesarias para acomodarla a las nuevas circunstancias. Por el contrario, pretender que la entidad mantenga los registros para cargos inexistentes implica sostener una situación que, en ningún caso, podrá llegar a ser real.

En estas condiciones, el traslado de inscripción o la posibilidad de homologación, a juicio de esta Sala, tiene en su esencia, no solo, la intención de proteger el derecho de quienes se sometieron al concurso, sino también de ajustar el concurso a la realidad para lograr la efectividad del mismo (...)." (subrayado fuera de texto original).

Es por ello, que la homologación tiene como único fin la permanencia del aspirante en la convocatoria y de ella en al menos uno de los cargos escogidos, para efectos de que pueda integrar un registro de elegibles, siempre que haya superado la etapa de selección, como ocurrió en esta convocatoria, protegiendo al aspirante de sus derechos frente a ella, siempre y cuando **exista un cargo igual o de inferior categoría sobre el cual se pueda efectuar la homologación.**

El señor Quintana Barrios en su solicitud de homologación, pidió pertenecer al Registro Seccional de Elegibles para los cargos de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o equivalentes nominado, cargo de inferior categoría al concursado, cuyos requisitos son:

CARGO CONCURSADO	CARGO HOMOLOGADO
<p>Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o equivalentes Grado 4</p> <p>Requisitos:</p> <p>Título de formación tecnológica o técnica profesional en sistemas, procedimientos judiciales, administración técnica judicial, secretariado y/o administración de empresas y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.</p>	<p>Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado</p> <p>Requisitos:</p> <p>Terminación y aprobación de todas las materias del pènsun acadèmico que conforman la carrera de derecho y un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.</p>

Ahora bien, revisados los puntajes registrados en la resolución No 016 de 2016, se tiene que de conformidad con lo señalado en los Acuerdos que reglamentan la homologación, y en aras del principio de favorabilidad, dado que el cargo de aspiración no existe en la planta de los juzgados para los que fueron convocados, mantendrá los puntajes obtenidos en las pruebas de conocimientos y psicotécnica, recalculando los demás factores acordes con los requisitos exigidos para el cargo homologado, que si bien son los mismos; para el cargo de aspiración inicial se le tuvo en cuenta mayor experiencia adicional, de acuerdo al perfil de aquel cargo, por lo que para el cargo homologado quedará así:

Seccional	Nombre	Cédula	Cargo	Puntaje prueba de conocimientos	Equivalencia puntaje prueba de conocimientos	Puntaje prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
Bolívar	Ángel Luis Quintana Barrios	73168514	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	938,77	508,16	160,5	23,56	15,00	0	707,22

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: ACCEDER** a la solicitud de homologación presentada por el señor ANGEL LUIS QUINTANA BARRIOS dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR**, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o equivalentes nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013", en el sentido de **incluir** al señor ANGEL LUIS QUINTANA BARRIOS.

**ARTÍCULO 3°.-** Con fundamento en lo expuesto en la parte considerativa, el orden descendente de puntajes, en el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de **Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado**, quedará así

No.	Seccional	Nombre	Cédula	Cargo	Puntaje prueba de conocimientos	Equivalencia puntaje prueba de conocimientos	Puntaje prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	Bolívar	Diego Hernando Raúl Nieves Álvarez	1067401222	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	884,74	427,11	173,5	82,03	30,00	0	712,64
2	Bolívar	Ángel Luis Quintana Barrios	73168514	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	938,77	508,16	160,5	23,56	15,00	0	707,22

*JAM*

Hoja No. 4 Resolución 107 del 13 de junio de 2016. "Por medio de la cual se decide una solicitud de homologación de ANGEL LUIS QUINTANA BARRIOS aspirante del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Auxiliar Judicial de Juzgados de Familia, Promiscuo de familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes Grado IV de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013"

3	Bolivar	Lina Luz Montes Fortich	1047394396	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	960,5	540,75	151	2,25	0,00	0	694,00
4	Bolivar	Gissel Paola Bitar Díaz	1143347301	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	938,85	508,28	156	9,64	15,00	0	688,92
5	Bolivar	Alberto Eduardo Villa Peñaloza	73201689	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	917,21	475,82	148,5	37,64	0,00	0	661,96
6	Bolivar	José Javier Duarte Suarez	73196665	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	928,03	492,05	137,5	14,08	0,00	0	643,63
7	Bolivar	Ayder De Jesús Correa Reyes	73205742	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	906,39	459,59	162,5	24,31	0,00	0	622,09
8	Bolivar	Paola Patricia Pacheco Acosta	22868974	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	884,74	427,11	150	32,00	0,00	0	609,11
9	Bolivar	Tatiana Reyes	1143338265	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	884,74	427,11	177,5	4,22	0,00	0	608,83
10	Bolivar	Roy David González Angulo	1143327188	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	884,74	427,11	152,5	20,79	5,00	0	605,40
11	Bolivar	Carlos Alberto Machado Dávila	9292402	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	863,10	394,65	161,00	21,92	20,00	0	597,57
12	Bolivar	Mario Andrés Revollo Blanquiceth	1047366639	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	873,92	410,88	139	28,71	0,00	0	578,59
13	Bolivar	Heidy Ricardo Araujo	22590876	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	841,45	362,18	100	100,00	15,00	0	577,18
14	Bolivar	Carmen Amira Castellar Castillo	45690029	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	808,98	313,47	153,5	96,77	0,00	0	563,74
15	Bolivar	Maira Alejandra Echeverría González	1052965468	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado	863,1	394,65	167	1,39	0,00	0	563,04

JMD

Hoja No. 5 Resolución 107 del 13 de junio de 2016. "Por medio de la cual se decide una solicitud de homologación de ANGEL LUIS QUINTANA BARRIOS aspirante del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Auxiliar Judicial de Juzgados de Familia, Promiscuo de familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes Grado IV de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013"

				Nominado								
16	Bolivar	Pedro José Guzmán Pajaro	3928828	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	841,45	362,18	161,00	17,21	20,00	0	560,39	
17	Bolivar	David Guillermo Payares Rivera	9114538	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	863,10	394,65	159,00	17,64	0,00	0	553,65	
18	Bolivar	Beatriz Adriana Martínez Ahumada	1047392023	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	841,45	362,18	152,5	18,25	10,00	0	542,92	
19	Bolivar	Juan Camilo Carbonell Torres	1047367681	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	830,63	345,95	160	24,93	0,00	0	530,88	
20	Bolivar	Lilia Maria Jiménez Rodríguez	1047446656	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	808,98	313,47	156,5	55,37	0,00	0	525,34	
21	Bolivar	Yuris Cortina Castellanos	45557504	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	830,63	345,95	149,5	27,45	0,00	0	522,90	
22	Bolivar	Nidia Matilde Castellar Castillo	33335518	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	830,63	345,95	144,5	22,63	5,00	0	518,08	
23	Bolivar	Oscar Eduardo Rojas Rincón	1047381507	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	830,63	345,95	151,5	2,30	20,00	0	517,45	
24	Bolivar	Ivan De Jesús Garrido Viñas	3800704	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	808,98	313,47	162,50	6,77	10,00	0	492,74	
25	Bolivar	Daniel Alberto Montiel Ramos	1143326820	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	830,63	345,95	133	6,98	0,00	0	485,93	
25	Bolivar	Julieta Barrios Acevedo	32937914	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	808,98	313,47	163,5	8,05	0,00	0	485,02	
26	Bolivar	Noris Carolina Ramos Torres	1143325959	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	808,98	313,47	167	27,18	0,00	0	480,47	

*DM*

Hoja No. 6 Resolución 107 del 13 de junio de 2016. "Por medio de la cual se decide una solicitud de homologación de ANGEL LUIS QUINTANA BARRIOS aspirante del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Auxiliar Judicial de Juzgados de Familia, Promiscuo de familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes Grado IV de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013"

**ARTÍCULO 4°: NOTIFICACIÓN.** Esta resolución será notificada mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en las instalaciones de esta Corporación y en la Secretaría de la Sala Administrativa (Dirección Seccional de Administración Judicial), y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

**ARTÍCULO 5°: RECURSOS.** Contra los resultados individuales contenidos en esta resolución, relativos a los puntajes asignados en las casillas denominadas **experiencia adicional y docencia, capacitación y publicaciones, el aspirante incluido en el registro de elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado, ANGEL LUIS QUINTANA BARRIOS**, podrá interponer los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la presente resolución, por escrito dirigido a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

**ARTÍCULO 6°: OPCIÓN DE SEDE.** Una vez en firme este acto administrativo, los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente. La Publicación de vacantes, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hará dentro de los **cinco (5)** primeros días hábiles de cada mes.

#### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ISAMARÍ MARRUGO DÍAZ**  
Presidenta

M.P. IMD / P.NPL